SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Santiago de Querétaro, Qro., 01 de octubre del 2025

Convocatoria Docente CCD - 044

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 125, 133, 134 incisos a), b), c), d), e) y f), 162, 163, 164 y 165 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024.

El Instituto Tecnológico de Querétaro

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402E352506.0100245	PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)	$ 3,768.00	E3525 "C"	6 HORAS

Requisitos

I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.

Requisitos Reglamentarios de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos:

SER CANDIDATO AL GRADO DE DOCTOR O POSEER EL GRADO DE MAESTRO EN UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, O TENER DOS AÑOS DE HABER REALIZADO UNA ESPECIALIDAD CON DURACIÓN MÍNIMA DE 10 MESES, O HABER OBTENIDO TÍTULO DE LICENCIATURA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LO MENOS CON CUATRO AÑOS DE ANTERIORIDAD A SU INGRESO O PROMOCIÓN.

ALTERNATIVA I

TENER UN AÑO DE LABORES COMO PROFESOR DE CARRERA DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE ASIGNATURA "B", HABIENDO PARTICIPADO EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ELABORACIÓN DE APUNTES, TEXTOS, MATERIAL DIDÁCTICO U OTROS APOYOS DOCENTES RELACIONADOS CON SU ESPECIALIDAD.

ALTERNATIVA II

TENER DIEZ AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, HABIENDO DESEMPEÑADO CARGOS RELACIONADOS CON SU PROFESIÓN Y CONTAR CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE A NIVEL MEDIO SUPERIOR O SUPERIOR, HABIENDO APROBADO CURSOS DE DOCENCIA.

II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Querétaro.
III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
IV. Que su(s) plaza (s) tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)

B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)

C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)

D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).

E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.

F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124 inciso a), 127, 128, 129, 130 y 131 para un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas frente a grupo del Instituto Tecnológico de Querétaro.

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante sean copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	01 DE OCTUBRE AL 14 DE OCTUBRE DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	**LUGAR:** SALA VERDE, GIMNASIO-AUDITORIO PLANTA ALTA, PLANTEL CENTRO. DEL 01 DE OCTUBRE AL 14 DE OCTUBRE DEL 2025 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10 A 16 HRS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	22 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

Con base a la norma NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación, en esta Institución queda estrictamente prohibido solicitar a las(os) aspirantes, certificados médicos de no embarazo, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y cartas de no antecedentes penales como requisito para el ingreso a la Institución como lo establece la fracción III del artículo 1o de la **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
Comité Ejecutivo Delegacional
SNTE
Sección 61 Delegación D-V-82
Tecnológico de Querétaro
Secretaría General

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN

RAMÓN SOTO ARRIOLA
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO

2025 Año de La Mujer Indígena